

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2022 por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión de plazas mediante el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 92 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, y en el artículo 52 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, del reglamento general de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción del personal al servicio de la Administración general del Estado y demás normativa de procedente aplicación, y en el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 de los estatutos de esta universidad, aprobados por el Decreto 101/2004, de 13 de mayo (DOG de 26 de mayo), modificados por el Decreto 194/2007, de 11 de octubre, y de la delegación de competencias operada por Resolución de 14 de enero de 2020,

DISPONE:

Primero. Anunciar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo I.

Segundo. Podrán concurrir a ellos todos/as los/as funcionarios/as que reúnan las condiciones que para los puestos de trabajo se señala en el anexo I.

Tercero. Las solicitudes, que irán dirigidas al gerente de la Universidad de A Coruña, emplearán el modelo que consta como anexo II a esta convocatoria. La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de A Coruña (Edificio del Rectorado, calle de la Maestranza, 9, 15001 A Coruña), en los registros auxiliares (Campus de A Zapateira, A Coruña, y edificio de usos administrativos en el Campus de Esteiro, Ferrol), o en las restantes formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de quince (15) días, a contar a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Con la solicitud se acompañará un currículum en el que se especifiquen los méritos, que se acreditarán documentalmente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la



Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre).

A Coruña, 15 de diciembre de 2022

Ramón del Valle López
Gerente de la Universidad de A Coruña

ANEXO I

Núm. de puesto	Denominación	Centro	Grupo	Complemento de destino	Complemento específico	Forma de provisión
42	Secretario/a	Gerencia	A2/C1	21	626,23	Libre designación
239	Secretario/a	Vicerrectorado de Planificación Académica e Innovación Docente	A2/C1	21	626,23	Libre designación
333	Secretario/a	Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica	A2/C1	21	626,23	Libre designación

Requisitos: funcionarios/as de carrera de los grupos que se indican para el puesto, con destino definitivo en la Universidad de A Coruña.

CVE-DOG: a051kms1-vxm8-qz12-fao5-we4kxyeauu15



ANEXO II

Apellidos		Nombre		NIF
Fecha de nacimiento	Cuerpo o escala		Grupo	Núm. registro personal
Dirección		Localidad	Provincia	
Correo electrónico			Teléfono móvil	
Puesto que solicita				
Destino actual				
Departamento		Organismo		Localidad

Solicito ser admitido/a al concurso convocado por resolución de la Universidad de A Coruña, de 15 de diciembre de 2022, para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto que más arriba relaciono.

A Coruña, _____ de _____ de 2022

(Firma del solicitante)

Gerente de la Universidad de A Coruña

CVE-DOG: a051kms1-vxm8-qz12-fao5-we4kxyeauu15

